EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

ño II—Número 117—QUILMES, DOMINGO 14 de Enero de 1877

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
CALLE N. 13, FRENTE A LA IGLESIA

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Domingo 14 *de Enero de* 1877

Informe

II

Continuamos hoy con la tarea de ocuparnos del Informe del Inspector Dr. Larrain.

Suplicamos paciencia á nuestros lectores como la tenemos nosotros para ocuparnos de tema tan fasti dioso como es el de impugnar lo que otro hace, máxima cuando á uno le sobran temas de que ocuparse.

Pero consideramos de tanto interés para el público esclarecer puntos tan importantes como los que se refieren á la educacion del pueblo, que estamos seguros que nuestro trabajo no ha de ser recibido con indferencia.

Quedamos en nuestro número anterior en que el Inspector Dr. Larrain afirma que en las Escuelas de Quilmes *faltan métodos y sistemas*, y que los maestros son *rutineros*, desde que él cree necesario *iniciarlos* en la enseñanza práctica, *apartándolos asi de la vieja rutina* etc.

Esas son sus palabras intrínsecas, despojadas de oropel y de otros adornos.

Prosigamos.

El Dr. Larrain, al principiar su Informe, confiesa que *recibió encargo especial* de practicar esa visita á las Escuelas de Quilmes; y como este punto no está bastante esclarecido, porque él no lo esplica, nosotros vamos á ponerlo de manifiesto al alcance de todos.

El *encargo especial* á que se refiere ese Inspector, fué sujestado porque la Direccion General tenia conocimiento del incidente ocurrido entre el Sub-inspector y el Preceptor interino Reina, de resultas de que los números del *Quilmero* en que aparecian puntos relativos á ese escandaloso asunto, esta direccion se los enviaba espresamente á la Direccion de Escuelas para que se informara del asunto.

Lo que prueba evidentemente que el Inspector Larrain sabia al venir á Quilmes que aqui hay un Sub-inspector, desde que sabia que por el incidente ocurrido con él se le encargaba especialmente de ese exámen.

Pero el Inspector Larrain se introdujo aqui como lo habria hecho una persona que ignorara las obligaciones sociales que impone la educacion entre los hombres, y no solo se olvidó de ser atento con quien no conocia ni tenia motivos de desatencion, sinó que, acompañado del Presidente del Consejo se paseó en el pueblo de Quilmes por delante del mismo Sub-inspector á quien mirara como á un *cache* sin conocerle.

¿Qué motivos pudo tener Larrain para conducirse asi?

No es fácil clasificarlos; aunque para ser francos es bueno decir que ese Inspector debia abstenerse de entrar á casa ajena cuando no quiere saludar al dueño de casa.

Pero anduvo acompañado cargosamente por el Presidente del Consejo que lo agasajó y agradó particularmente, y quizá se dijo el Inspector, que despues del Presiden e, no quedaba aqui nada que valiera un pito; y por eso procedió asi.

Mas, no queremos apartarnos del Informe que es objeto de estos articulos.

Ya le hemos probado con la simple operacion numérica, que no es una cuarta parte sinó el 33 por ciento de la poblacion infan til, la que se educa en Quilmes.

Francamente, hay hechos que uno no se puede esplicar de un modo digno para su autor y lo es el de que el Inspector Larrain, dice que el Consejo tiene un Secretario y un Tesorero, y como si intencionalmente se propusiera dar otro segundo golpe al Sub-inspector, no hace mencion de que existe.

Mas adelante hemos de probar que, ó el Inspector Larrain al dar su informe se convirtió en instrumento de odiosidades ajenas cuyos actecedentes ignora, ó ha dado un informe inconsciente y basado en referescias particulares prescindiendo de las fuentes oficiales donde debia beber datos si queria penetrar á ocuparse de lo que no le atañe.

Asi se esplica solamente que al dar cuenta de una Escuela de niñas busca lo *ancho* de la *Ley del embudo* para esa Escuela, mientras que para la otra parece empeñarse en buscar lo *angosto*.

Pero concluyamos primero con la parte relativa al estado de la enseñanza en las Escuelas, y despues pasaremos á ocuparnos de las irregularidades que se notan entre sus apreciaciones y noticias.

Al ocuparse de la Escuela de varones dice que *notó la falta de una clase de Historia Argentina!!*

Es decir que los niños de Quilmes, Argentinos, aprenden, suponiendo que por medio de la enseñanza rutinaria se les pueda enseñar algo, aprenden decimos todas las asignaturas elementales menos la que les dará el conocimiento de su Patria.

Es decir que se les enseña primero á conocer las vidas y antecedentes de la vida ajena antes que los de su casa.

Valiente enseñanza republicana democrática la que reciben esas probres criaturas!

Pero el Consejo Escolar del Distrito *ha prometido* ocuparse de eso; y no será dificil que, aunque al maestro no le parezca de utilidad ninguna enseñarles á los niños á conocer la historia de sus antepasados, de sus padres, los hechos gloriosos que han dado celebridad á tantos varones ilustres en nuestro pais, el Consejo *se ocupará* de introducir esa clase.

Tambien en las otras Escuelas se nota la misma falta de esa clase.

Suspendemos por hoy, porque es demasiado el espacio que avanzamos con este articulo; y es justo que haya lectura para todos los gustos, prometiendo continuar el jueves.

Empadronamiento y elecciones municipales

Como se verá por los decretos que publicamos en seguida, el Gobierno ha dispuesto que se proceda á hacer el empadronamiento de estranjeros que ordena la Ley Orgánica de Municipalidades que estamos publicando en nuestras columnas, y las elecciones de municipales para intregrar el número que esa Ley asigna á cada Municipio segun su poblacion contando con los que por no tocarles el turno queden como tales.

El decreto sobre el empadronamiento ordena que este se verifique del 20 del corriente al 10 de Febrero próximo; y el de elecciones desiga estas para el 15 de Julio.

Es decir que dentro de seis meses tendremos municipalidad con arreglo á la Ley orgánica.

No es muy corto el plazo, á decir la verdad, pero con la esperanza de su aproximacion gradual, el pueblo debe irse colocando en sus puestos, y pensando en los hombres mas populares, ligados á la sociedad y vinculados con sus intereses, para elevarlos á las bancas de esos augustos tribunales que han de rejir sin trábas sus destinos.

Las Municipalidadee futuras serán los tribunales mas populares que pueden crearse, pues asi lo manda la ley de su institucion.

Al pueblo toca hacer que ellas sean la encarnacion verdadera de la opinion y no el resultado de las influencias de circulos mas ó menos numerosos, mas ó menos audaces.

Principiemos nuestros trabajos por unirnos, armonizar nuestras opiniones y conocidas las de todos, dar la preferencia de la mayoria á la mayoria, sin olvidar que la nimoria tambien debe ser representada en relacion á su importancia, para evitar los distúrbios y rencillas que por lo regular dividen á las mayorias y las entregan á discrecion á los pequeños circulos.

He aqui esos decretos de que mas tarde volveremos á ocuparnos:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires Enero 4 de 1877.

A efecto de que se dé cumplimiento en oportunidad á la Ley de 26 de Diciembre de 1876, el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Del 15 al 20 del mes corriente la municipalidad del Distrito de Quilmes procederá al nombramiento de la Comision empadronadora de estranjeros á que se refiere el art. 19 de la ley orgánica municipal.

Art. 2° Del 20 del corriente al 10 de Febrero próximo la Comision empadronadora levantará el Registro á que se refiere el art. 20 de la ley Municipal. Este registro se publicará dentro de los 5 dias siguientes en los diarios de la localidad y en su defecto en carteles.

Art. 3° Las reclamaciones por falta de inscripcion ó inscripcion indebida, se deducirán ante la municipalidad, del 15 de Febrero

hasta el 1° de Marzo en que deberán quedar definitivamente concluidas.

Art. 4° El padron definitivo se publicará en los primeros diez dias del mes de Marzo.

Art. 5° En los 15 dias subsiguientes, y prévio aviso publicado en la forma establecida en el art. 2°, la Municipalidad hará la insaculacion de escrutadores á que se refiere el art. 24 de la Ley Orgánica.

Art. 6° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

C. CASARES.
A. DEL VALLE—R. VARELA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Bires, Enero 4 de 1877.

En cumplimiento dé lo dispuesto en el articulo 136 de la Ley Orgánica Municipal, el Poder Ejecutivo—

DECRETA

Art. 1° Convócase á eleccion de Municipales para el dia 15 de Julio del corriente año á losdistritos de la ciudad de Buenos Aires, Quilmes etc.

Art. 2° En el Distrito de la Capital la eleccion se hará por parroquias conforme á lo establecido en el articulo 3° de la Ley Orgánica.

Art. 3° En los otros distritos de la Provincia la eleccion se hará por el número de Municipales que les falten para completar los que les correspond·n segun el decreto reglamentario de esta fecha sobre la base de los Municipales existentes con mandato no cumplido.

Art. 4° Comuniquese publiquese é insértese en el Registro Oficial.

C. CASARES
A. DEL VALLE—R. VARELA

Ley orgánica
DE MUNICIPALIDADES
Continuacion
(*Vease el articulo* 88)

Art. 4° El número de los miembros de los Consejos Municipales determinado por el Art. 3° rejirá hasta que se verifique un nuevo censo de la província despues del cual se elijirán en la proporcion siguiente:

De ocho miembros en los Distritos de 1,000 á 10,000 habitantes.

De doce miembros en los Distritos de 10,000 á 20,000 habitantes.

De diez y seis miembros en los Distritos de 20,000 á 30,000 habitantes.

De 20 miembros en los Distritos de 30,000 arriba.

Art. 5° Los Consejos se constituirán en un Departamento Deliberativo y otro Ejecutivo.

El Departamento Ejecutivo estará á cargo de una sola persona constituyendo el Deliberativo los demas miembros del Consejo.

Art. 6° La eleccion del miembro del Consejo que ha de desempeñar el Ejecutivo se hará por votacion nomilal y á simple mayoria debiendo recaer el nombr miento en persona que tenga ciudadania natural en ejercicio ó legal despues de cinco años de obtenida.

Art. 7° El Departamento Deliberativo nombrará de su seno y en la misma forma su Presidente y Vice-Presidente.

El Vice-Presidente podrá ser miembro de las diversas Comisiones en que ese Departamento se divida.

Art. 8° Dentro de ocho dias de aprobada la eleccion de los que deben componer el Consejo el Presidente del Departamento Deliberativo, convocará á los electos á efecto de constituirlo bastando para su instalacion que se halle presente la mayoria absoluto de sus miembros.

En dicho acto se nombrará un Presidente provisorio, designándose ei dia de la próxima sesion para la eleccion del encargado del Departamento Ejecutivo.

Art. 9° Si el Presidente del Departamento Diliberativo no cumpliese con el deber que por el articulo anterior se le impone, podrá hacerlo el Vice-Presidente, ó reunirse por si mismos los miembros electos sin necesidad de convocatoria.

Art. 10. El Departamento Deliberativo nombrará los empleados de su Secretaria, y á propuesta del Ejecutivo los demas de la Administracion, pudiendo estos ser separados de sus empleos por el encargado del Ejecutivo.

Art. 11. Los Consejos se instalarán el 1° de Enero de cada año, y funcionarán hasta el 31 de Diciembre.

Art. 12. Los miembros de los Consejos durarán dos años en el desempeño de sus funciones, renovándose por mitad cada año y conservarán sus puestos hasta la verificacion de los poderes de los que deban secederles.

Art. 13 La mayoria absoluta de los miembros del Departamento Deliberativo formará quorum legal.

Art. 14. Si encontrándose en número inferior, la falto de los ausentes hiciera imposible la reunion podrán compeler á los inasistentes imponiéndoles las penas que serán señaladas en los Reglamentos.

En el caso de notable inasistencia el Departamento Deliberativo reunido en quorum legal, podrá declarar cesante por simple mayoria al miembro ó miembros inasistentes.

Art. 15. Toda vacante será provista por eleccion popular.

Véase el articulo 89)

Art. 16. La eleccion de los miembros que deben componer los Consejos parroquiales se verificará con sujecion al sistema que se establezca en la ley general de elecciones de la Provincia.

Art. 17. La eleccion de los miembros del Consejo se hará popular y directamente por los vecinos de la Parroquia que gozan del derecho de elejir con arreglo á la presente Ley.

Art. 18. Son electores:

1° Los ciudadanos que con arreglo á la Ley de elecciones de Diputados y Senadores de la Provincia, gocen del derecho de sufragio.

2° Los estrangeros mayores de veinte y dos años, que paguen impuesto por bien raiz ó patente que no baje de mil pesos, sepan leer, estén domiciliados en el Municipio de la Capital desde un año antes de la eleccion y desde seis meses en la Parroquia. se hallen inscriptos en el registro respectivo, y no estén incluidos en ninguna de las siguientes clasificaciones.

3° Deudor al Tesoro Público ó Municipal que ejecutado legalmente no ha cubierto la deuda, privado de la capacidad de administrar sus bienes, quebrado fraudulento declarado tal, procesado en causa criminal ó condenado á pena corporal privativa del honor ó aflictiva.

Art. 19. El Departamente Deliberativo insaculará anualmente del registro de vecindad, tantas comisiones empadronadoras, compuestas de tres personas que sepan leer y escribir corrientemente, como cuarteles haya en la Parroquia.

Esta insaculacion se hará del 1° al 30 de Junio, en sesion pública.

Art. 20. Las Comisiones á que se refiere el articulo anterior levantarán el padron de los vecinos estrangeros que gocen del derecho de sufragio de acuerdo con lo establecido en el articulo 18 de esta Ley.

Art. 21. El empadronamiento deberá hacerse en los quince primeros dias del mes de Julio, publicándose su resultado en el resto de dicho mes.

Art. 22. De los reclamos por omisiones ó inscripciones indebidas conocerá en única instancia el Departamento Deliberativo.

Véase el articulo 90)

Art. 24. En la última quincena del mes de Setiembre, el Departamento Deliberativo insaculará en sesion pública de los registros de inscripcion, los nombres de veinte vecinos actualmente residentes en la Parroquia y que sepan leer y escribir corrientemente, de los cuales se sacarán á la suerte diez para formar la mesa escrutadora, los cinco primeros como titulares y los otros cinco como suplentes.

Hecha la insaculacion y publicado su reultado, el encargado del Ejecutivo convocará al vecindario para la eleccion debiendo hacer esta convocatoria con quince dias por lo menos de anticipacion al dia fijado para la eleccion.

La convocatoria se hará en dos diarios de la Capital.

Art. 25. Las elecciones ordinarias tendrán lugar el último Domingo de Noviembre en el paraje que el Consejo determine señalándose ese lugar en el aviso de convocatoria.

(*Continuará*)

Justa Quevedo

La helada mano de la muerte arrebató la vida á la jóven que llevaba este nombre.

En los primeros albores de su existencia, cuando aun no habia gustado esa jóven los goces de la vida social ni los contratiempos que aquellos traen aparejados, entregó su alma á Dios y su cuerpo á la tierra la apreciable jóven Justa Quevedo.

Paz en su tumba y resignacion para su familia y amigas á cuyo dolor nos asociamos!

NOTICIAS

Horario

He aqui el del ferro carril;

Quilmes á Central
6 20—9—12 20—3 50—7

Central á Quilmes
8—11—2 50—5 10—7 35

Correo de la ciudad

Pagos—Desde ayer se debe haber comenzado á abonar sueldos á las Preceptoras y Preceptores de Escuelas en la Direccion General.

Preso—El Sr. Ugalde, redactor del periódico del Tandil nombrado el *Eco del Sud*, ha sido trasladado de su prision en el ponton *Vanguardia*, al vapor *General Paz*.

Banquete—A la llegada del Ministro de la Guerra á Carhué, se dice que la oficialidad le obsequió con un banquete.

Vacaciones — Por disposicion de la Direccion General de Escuelas se ha comunicado que las vacaciones para las Escuelas primarias terminarán el 3 de Febrero próximo.

A la frontera—En breve partirá el Comandante Miñan para la frontera, á ponerse al frente de las fuerzas que se encuentran entre Juarez y Azul, por órden del Ministro de la Guerra.

Circular—Por el Ministerio de Hacienda de la Provincia se ha pasado una circular á los Jueces de Paz de campaña, adjuntándoles un formulario de las guias para ganado que han de espender en el presente año.

Horrible catástrofe—Segun un telegrama recibido en la ciudad el dia de anteayer, se asegura que en el teatro Broockling de Lóndres, en momentos que se representaba una produccion de Shakespeare, se declaró un voraz incendio.

El horrible elemento lo consumió todo. pereciendo, victimas de los escombros unos y quemados

otros. 326 personas entre hombres mujeres y niños.

Á mas, salieron heridas 486 personas mas.

Daremos asi que los obtengamos los detalles de ese horrible siniestro.

Comision municipal—La Legislatura en sesion secreta prestó su acuerdo para los nombramientos de las personas que han de integrar la Comision municipal de la ciudad, resultando los señores siguientes:

D. Jorge Stegman—Eudoro J. Balza—Benjamin Villegas—Benjamin Martinez de Hoz—Dr. Juan Angel Golfarini—Leon Walls—Mariano Haedo

Esquladores—Han sido sorteados los abogados que han de desempeñar el cargo de reguladores por el presente año resultando los Doctores D. José M Gutierrez D. Cosme Beccar y D. Cárlos Marenco.

Cabalgata—Hoy recorrerá una cabalgata de 200 personas el camino y pueblo de Flores.

Concurso—El Consejo Escolar de las Flores ha sacado á concurso la provision de Preceptora y Sub-preceptora de la Escuela pública de niñas de esa localidad.

—

Importante folleto

Con el titulo *Redencion politica de los pueblos de la campaña,* hemos recibido un folleto del Dr. D. José Francisco Lopez.

Sin tiempo absolutamente ni espacio para ocuparnos por hoy de tan importante asunto, lo haremos en el próximo número.

—

A los dueños de carruajes

El Ajente Municipal ha recibido órden de la autoridad de proceder á r visar las patentes de todos los carruajes de cualquier clase que transiten por este pueblo y cualquier parte del Municipio. y en atencion á esto y al trastorno que acaso pueda sufrir cualquier familia que se encuentren sirviéndose de un carruaje sin patente, lo prevenimos para que se prevengan y no den lugar al disgusto que el Ajente municipal sufriria al tener que avergonzar á las familias.

—

Langosta saltona

Con dolor hemos sabido que este dañino insecto ha invadido algunas quintas llenas de árboles frutales ó jardines.

Tambien por el Pergamino y otros puntos del Norte se ha hecho sentir de un modo lastimoso por sus resultados.

Es mala p.aga la tal langosta saltona.

—

Menor asesino

Ha sido remitido del Juzgado de Paz de Pila el jóven de 10 años Sotelo Molina, por haber dado muerte á un hombre.

Como podrá verse por los antecedentes que mediaron. ese jóven mató al hombre en defensa propia.

Hace unos dias se presentó en la casa del padre de Sotelo, un hombre que con una daga en la mano, profirió estas palabras: *Donde está su padre? vengo á matarlo.*

Sotelo se asustó é introduciéndose en una habitacion del edificio, cerró la puerta.

El desconocido al verse sin contestacion y burlado por una criatura, se puso furioso y amenazando á Sotelo de muerte, empezó á derribar la puerta.

Soleto tomó un rifle que habia colgado en la pared de la habitacion y abriendo una ventana apuntó al desconocido é hizo fuego sobre él, apuntando tan bien que la bala le traspasó el corazon.

Momentos despues llegó el padre de Sotelo é informado por su hijo de lo que habia pasado fuése á referir lo ocurrido á la autoridad, la que procedió á la captura del menor y á levantar el correspondiente sumario.

—

Numeracion

Se ha vuelto á continuar con la colocacion de los números en las puertas de las casas de este pueblo.

Por fin, parece que esta vez esa operacion no será suspendida como la primera.

—

El Correo

Volvemos á tener necesidad de quejarnos del Correo.

No son los estafeteros ambulantes los que nos ponen en este caso; sinó el servicio de la ciudad donde no se entregan los preriódicos al local donde son remitidos.

Hemos sabido que no se ha llevado el último á la imprenta del Nacional como lo hemos remitido con su franqueo, y si esto es positivo, hemos de levantar la voz contra semejarte proceder abusivo pues ni estamos dispuestos á perder los periódicos ni á costear el franqueo para que se nos sirva de ese modo.

—

Exámenes

El miércoles 10 se dió principio á los exámenes de maestras y maestros.

La Comision examinadora está formada del modo siguiente.

Presidente Dr. J. A. Wilde, Miembro del Consejo superior de Educacion.

Vice-presidente, Sr. Van Gelderen, Director del colejio Normal de maestros.

Secretario, Sr. Osuna Inspector General de Escuelas.

Vocales, Señora de Caprile, Directora del Colejio Normal de Maestras; señorita Garcia, Directora de la Escuela superior de niñas, Srs. Santa Olaya, Bóhm y Larrain, Inspectores, señor Arnó, Director de una Escuela Comun de varones.

El dia 10 se principió por las pruebas escritas, los temas dados á última hora fueron los siguientes:

Para escuela infantil

1° Descripcion de los diferentes sistemas de pesas y medidas mas usuales.

2° Descripcion de un libro.

3° Pruebas de la existencia de Dios (al alcance de los niños.)

Elemental

1° Conversion de las fracciones comunes en decimales.

2° Descripcion del uso del termómetro.

3° Descripcion del Continente Americano.

Superior

1° Teoria de las progresiones.

2° De la atmósfera.

3° Principales acontecimientos del siglo XV.

—

Tema obligatorio para los 3 grados:

Diversos métodos de enseñanza.

Mañana lúnes empezaran los exámenes orales en el colejio Normal de varones, calle Balcarce.

Nos constan las clasificaciones obtenidas en el exámen escrito, pero no las publicamos.

El hacerlo quizá nos igualaria á ciertas personas que no reparan el medio para llegar al fin.

—

Comercio

He aqui los últimos precios de las cotizaciones obtenidos en la Bolsa de Comercio:

Fondos públicos nacionales al 60 y medio por ciento.

Billetes del Banco Nacional a 24-15 el patacon.

Cédulas hipotecarias, serie A. 72 y tres cuartos y 73 por ciento.

Oro desde 28-60 hasta 28-90 el patacon.

Hé aqui los precios de los frutos del pais en los mercados:

Lanas—Segun clase, con mas ó menos carretilla, suciedad etc , se han vendido:—Defectuosas, ps. 65 á 69 arroba—Mezclas, id 71 á 75 id—Mestizas, 76 á 79 id—Id finas, id 80 id.

Cueros vacunos secos—De acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde ps. 168 á 180 pesada.

Pieles lanares—Matadero, 21 á 23 y medio reales libra; id campo id 16 á 22 id; pelados, id 35 á 45 docena; corderos, id 16 á 22 id; corderitos id 9 á 10 id.

Cueros secos de potro—Segun su clasificacion, ps. 28 á 32, uno.

Cerda—De acuerdo con su clase ps. 115 á 136 arroba.

Venados—Libre de pintados, $ 78 á 84 docena.

Pluma—Suelta; ps, 22 libra—Atado de indio, ps. 37.

Nutria—De la provincia, ps. 11 á 12 libra.

Grasa y sebo—En condicion de exportacion, id 47 á 48, arroba; id campo, id 42 á 45 id, pisado id 30 á 31 id panzas, 40 á 42 id aceite de potro en casco, id 44 á 45 id.

Cereales—Trigo segun su calidad, ps. 100 á 155 fanega; id maiz id id 33 á 40 id; cebada id 35 á 60 id harina segun su clase y procedencia, id 26 á 30 id; afrecho id 8 á 9 quintal.

Pasto seco—Alfalfa segun clase fardo de campo, 190 á 200 tonelada; mezcla id 170 á 180 id; verde á domicilio, 45 á 55 carrada.

—

Solicitada

A última hora nos fué remitida la composicion siguiente para insertar en nuestras columnas.

Aunque con el sentimiento consiguiente al luctuoso objeto que ella tiene, nos hacemos un deber en publicarla.

Hela aqui:

A la muerte de la simpática jóven Justa Quevedo

Quisiera que mi lira
Justa mia, pudiera,
con écos los mas tristes
la pena interpretar;
la que ayer te brindaba
una amistad sincera,
ya tu frio cadáver
hoy viene á contemplar.

Ayer tú de la vida
cruzabas el camino,
forjándote en la mente,
un bello porvenir;
ayer tú no pensabas
cual fuera tu destino,
en tus mejores años,
amiga mia morir!

Tal vez el cielo quiso
tan pronto arrebatarte,
temiendo que algun dia
tuvieras que sufrir;
feliz tal vez has sido
del mundo al ausentarte,
que un ángel en el suelo
no puede, no, vivir.

Por eso tu has pasado
alli, mi pobre amiga,
por siempre á otras rejiones
mejores á morar:
para que buena y pura
tu veles desde arriba,
el sueño de tus padres
que hoy quedan á llorar!

Una Entre-Riana.

Da Victoria Wilde de Wilde

Gacetilla

A.......

Deliciosa y atractiva
encantadora mujer,
corresponde á mi cariño
y calma mi padecer;
no mates, cruel, inhumana,
de mi vida la ilusion,
ven á mí, ven adorada
corresponde á mi pasion.

Quilmes Enero 11 de 1877.

Nadie

***

A Maria

Tu eres Maria, la hermosa
ilusion encantadora,
que en recordarla se goza
el corazon que te adora.
Tu eres el lucero, el faro,
que alumbra el mar de mi vida

eres el prefijo amparo
donde ella vá dirigida.
Tu eres ángel celestial
que en mi camino encontré,
tu eres óptico cristal
tras del cual dicha hallaré.
Tu imájen es el modelo
que yo quisiera imitar,
pero, ¡ay! querubes del cielo
no pueco yo simular.
Soy novicio, y ofrecer
no puedo fragantes flores,
que tan solo hacen nacer
inspirados trovadores.
Pero en cambio, blanco armiño,
te ofrezco puro sin dolo
este indeleble cariño
que tú lo motivas solo.
Y esta pasion acendrada
que ocupa mi pensamiento
¿No merece una mirada
que calme mi sufrimiento?
Cual la flor precisa el riego
para dar fragante olor,
ese tu mirar de fuego
lo necesita mi amor.
Oh! hermosa paloma mia,
sin conocerte, en mi mente
galana siempre te veia
ostentando tu aliciente.
Tu eras antes ilusion
que imajinaba el deseo,
mas hoy, de mi corazon
eres el bien que entreveo.
Pero si triste imajino
que mústio podré perderte,
ay! si el voluble destino
me deparara esa suerte,
Entonces pienso abatido,
que el ensueño es preferible
á llevar el pecho herido
por un desengaño horible.
Mas concluyo pues divago
si sigo mi pensamiento;
y si las aguas de un lago
mucho las ajita el viento:
Imájenes ya no ostentan
en su espeje cristalino,
pues que tan solo presentan
un oscuro torvellino.
Quilmes Enero 10 de 1877.

Orqueda

CRONICA

Pues es el caso que venia para mi casa, cuando al doblar una boca calle alcancé á divisar dos bultos asidos á una reja, es decir uno del lado de afuera que vestia pantalon claro, levita negro y sombrero del mismo color, y una niña del lado de adentro, á la que no pude distinguir bien.

El caso es que movido por la curiosidad y en el deseo de tenerles que contar algo, me tendi en el suelo, espuesto á servir de alfom bra y á ensuciar mi trage (que no tengo otro que mejor me esté) y alcancé á oir el siguiente diálogo:

El—¿Qué le ha parecido á usted la crónica del independiente respecto á el último baile?

Ella—Qué quiere vd. que me haya parecido? como le ha parecido á todas: Detestable! A quien se le ocurre despues de ocultar la verdad y disminuir el número de las concurrentes, despues de todo aquello de preciosas—simpáticas—bellas— encantadoras— interesantes etc. etc. salir con la patochada que estaba fiambre? Puede verse una insolencia igual?

—Pero ¿que ha conseguido su autor con disfrazar la verdad, haciendo tan poco favor á la localidad y á las familias que concurrieron?

El—El desprecio unánime de las personas sensatas.

Ella—No podia ser por menos; mire usted yo le tenia lástima porque al fin es un pobre mozo y le tenia por un buen muchacho, pero cuando he visto que es tan pagado y tan metido en sí mismo, me ha dado gana de reirme en su presencia como lo hacian la noche del baile unas niñas que decian cuando iba bailando una habanera, que se parece á una etcétera despatarrada.

El—Señorita, no volveré á tratar de este asunto, he notado que la disgusta mucho.

Ella—Es verdad, y se lo agradeceré infinito.

El—Qué hermosa se pone usted cuando se incomoda.

Ella—Deveras? Le gusta á usted verme enojada?

El—La admiro á usted en todos tonos.

Ella—Que lisongero viene usted esta noche.

El—Tratándose de usted no podré serlo, por cuanto por mucho que le digera, nunca alcanzaria á pintar ni remotamente siquiera, las gracias que la adornan.

Que quiere usted; desde que la ví en Colon por vez primera, quedó grabada su imágen en mi corazon que hasta entonces no se habia despertado al llamado de la hermosura.

Pero la vi á usted y....que quiere, desde entonses ni como, ni duermo, ni estoy tranquilo un momento.

Ella—Pues siento deveras que usted sufra tanto, cuando el remedio está en su mano.

El—Deveras? Me ama usted?

Ella—Si su intencion es sana y piensa como un caballero....

Despues no logré oir sino un ruido como si se juntaran los lábios.

Por mi parte les recuerdo á las niñas aquellos versos de Cervantes que dicen así:

Es de vidrio la muger,
Pero no se ha de probar
Si se puede ó no quebrar,
Porque todo podria ser.
Y es mas fáci el quebrarse,
Y no es cordura ponerse
A peligro de romperse
Lo que no puede soldarse.
Y en esta opinion estén
Todos, y en razon lo fundo,
Que si hay Dánaes en el mundo
Hay plúvias de oro tambien.

—*Camote*

AVISOS

REMATE
POR
PEDRO GIMENEZ

HERMOSA PROPIEDAD
EN QUILMES

IMPORTANTISIMO REMATE
El Domingo 21 Enero

El domingo 21 de Enero, á las 5 de la tarde, se procederá á vender en remate pùblico al contado y sin retirar oferta que exeda de la base, la hermosa propiedad situada en la calle Real de Quilmes, á 2 cuadras de la estacion del ferro-carril al Sub.

Esta propiedad cuesta mas de 250,000 pesos, y se pone por base para la venta 100,000 ps.

Su terreno se compone de 50 varas de frente á la calle Real, y otras 50 de frente á la calle núm. 20, con 50 de fondo.

Una hermosa casa para familia, dos grandes almacenes con sus zótanos, y demas comodidades como para una gran casa de negocio, independiente del edificio para fami ia.

Todo su terreno lleno de árbo les de ricas frutas y jardines, un gran palomar y cuantas comodidades puedan desearse.

Esta casa es conocida por el "Almacen de la Alegria" y está sttuada en el local mas pintoresco y cómodo del pueblo de Quilmes.

Sus títulos son superiores y á satisfaccion de los interesados, y por todos conceptos es una propiedad que debe llamar con justicia la atencion de las personas de buen gusto y económicas pues es un recreo sumamente barato.

Por mas informes al rematador, en Quilmes calle núm. 13 frente á la iglesia.

Al público

Prevengo al público por lo que pueda importar, que desde el dia 10 del corriente ha dejado de pertenecer á esta casa el vendedor de diarios llamado José, y no se entenderá la casa en nada relativo á él.

A la vez, se previene que no se reconocerá nada que se haga á nombre de la casa con cualquiera de los otros empleados sin que ellos sean autorizados por escrito por el que suscribe.

Estas medidas se adoptan en vista de que el vendedor ha sido ocupado por personas con quienes esta casa no quiere tener contacto; y de que se sabe que alguno de los otros empleados ha pedido servicios á nombre del que suscribe que no le ha autorizado.

Quilmes, Enero 10 de 1877.

Pedro Gimenez.

TRAM-WAY DE QUILMES

Desde la fecha regirá para el servicio del tram way de Quilmes el horario siguiente:

De la Estacion del ferro-carril para el rio las salidas serán á las 6 20—9—12 20—3 40—6 10—7—8 35.

Los viajes espresos fuera del horario costarán 40 pesos, no pasando de ocho pasajeros; cuando pasen de ese número, será convencional.

Los regresos serán convencionales.

Nota—En la Estacion del tramway se reciben animales á potreraje por el precio de 20 pesos mensuales.

Quilmes, Enero 10 de 1877.

La Administracion

Alerta!

Se arrienda una chacra con 35 cuadras, á una legua del pueblo de Quilmes con 12 cuadras de alfalfa, 2 piezas de material, con un arroyo en el centro del terreno, y la alfalfa como para cortarla. Se dará por un bajo precio.

Tambien se ofrecen dos casas chicas para alquilar en este pueblo, por precios módicos.

Ocurrir á casa de D. Andres Baranda en Quilmes, que encontrarán con quien tratar.

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PÚBLICO

Ofrece sus servicios al vecindario y al público en general, para la venta, permuta ó cualquier negociacion de fincas y otros valores.

Escritorio en Quilmes, calle N. 13 frente á la iglesia.

Por encargos en la ciudad, calle de Maipú N.° 133 altos, estudio de D. Anacleto V. Ferrer.

Pichincha

Se vende una máquina de coser de rica clase y en perfecto estado.

Sirve para zapatero, sastre y costuras finas. Para verla y tratar ocurrir á esta imprenta.

115-117

IMPRENTA
DE EL QUILMERO

En este Establecimiento Tipográfico situado en el pueblo de Quilmes; se reciben encargos para cualquier trabajo del ramo de impresiones en general.

Se hacen:

Folletos
Carteles
Circulares
Tarjetas
Invitaciones
Esquelas
Periódicos, y cuantos trabajos del ramo se le encomienden.

PRECIOS MUY BARATOS